

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2021-078** DE FECHA **9 DE JULIO DEL 2021**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: EL **C. ARQ. JUAN FAUSTINO ORTIZ MAGAÑA**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL **C. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 1131, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL **C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, **SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL **C. ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **9 DE JULIO DEL 2021**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2021-078**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: "**PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DEL SAUZ VIEJO (PIEDRA AHOGADA CON HUELLA DE CONCRETO)**", EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "**EL CONTRATANTE**" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$1' 613,225.01 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 01/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSO CUENTA PÚBLICA 2021 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,239 DEL DÍA 7 DE JULIO DEL 2021.	RECURSOS ESTATALES	TOTAL
\$1' 613,225.01	\$0.00	\$1' 613,225.01

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **70 DIAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL **DÍA 12 DE JULIO DE 2021** Y CONCLUIRLOS EL **19 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, LO ANTERIOR DEBIDO A LA EJECUCIÓN DE VOLUMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO PARA LA AMPLIACIÓN DE METAS.



CONVENIO N°
OPM-SFR/2021-078-01

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, LO ANTERIOR DEBIDO A LA EJECUCIÓN DE VOLUMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO PARA LA AMPLIACIÓN DE METAS.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **2 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE AUTORIZA **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** AUMENTÁNDOLO EN **\$271,462.06 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN **\$1'884,687.07 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON **RECURSOS CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2021 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,243 DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Y RECURSO CUENTA PÚBLICA 2021 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,239 DEL DÍA 7 DE JULIO DEL 2021**. AL SIGUIENTE DESGLOSE:

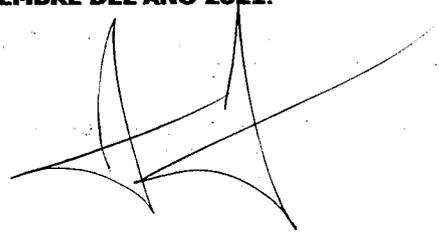
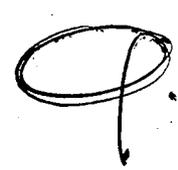
CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO AMPLIACIÓN			TOTAL
RECURSOS ESTATALES	RECURSO CUENTA PÚBLICA 2021 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,239 DEL DÍA 7 DE JULIO DEL 2021.	RECURSOS ESTATALES	RECURSO CUENTA PÚBLICA 2021 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,239 DEL DÍA 7 DE JULIO DEL 2021.	RECURSOS CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2021 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,243 DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
\$0.00	\$1'613,225.01	\$0.00	\$ 858.06	\$270,604.00	\$1'884,687.07

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **16.82%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

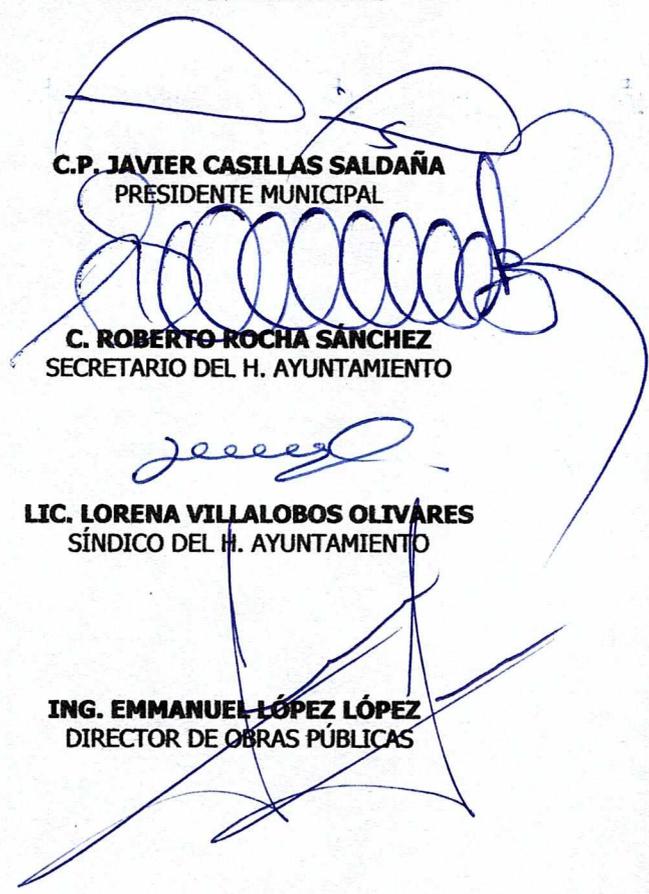
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 107** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

SEPTIMA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **2 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**.

POR "EL CONTRATANTE"

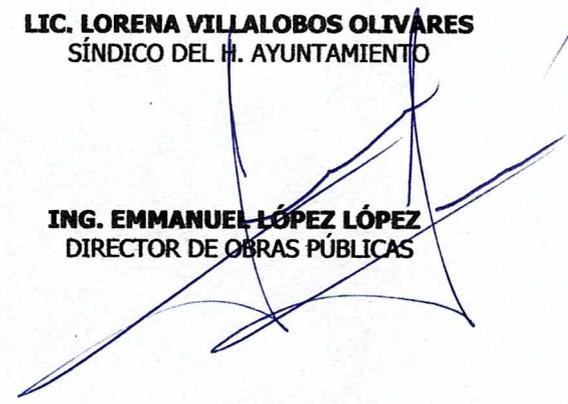


C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

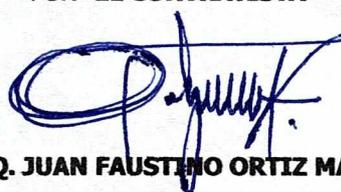


LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"



C. ARQ. JUAN FAUSTINO ORTIZ MAGAÑA

